

# SESIONES ORDINARIAS

## 2018

# ORDEN DEL DÍA N° 738

**Impreso el día 16 de noviembre de 2018**

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2018

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**SUMARIO:** **Ducentésimo** aniversario de la creación de la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, como biblioteca pública. Expresión de reconocimiento. **Austin.** (6.017-D.-2018.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Austin por el que se expresa reconocimiento de la Honorable Cámara a la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, al conmemorarse los 200 años de su creación, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2018.

*José L. Riccardo. – Rosa R. Muñoz. –  
Marcela Campagnoli. – Fernando A.  
Iglesias. – Samanta M. C. Acerenza.  
– Daniel F. Arroyo. – Sofía Brambilla. –  
Albor Á. Cantard. – Pablo Carro. – Melina  
A. Delú. – Alicia Fregonese. – Josefina  
Mendoza. – Flavia Morales. – Roberto  
Salvarezza. – Gisela Scaglia. – Paula M.  
Urroz.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba al conmemorarse los 200 años de su creación como biblioteca pública, la primera en la provincia; celebración que cobra una significación especial por desarrollarse en el marco del centenario de la Reforma Universitaria del 18.

*Brenda L. Austin.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Austin por el que se expresa reconocimiento de la Honorable Cámara a la biblioteca mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, al conmemorarse los 200 años de su creación, en la provincia de Córdoba, en el marco del centenario de la Reforma Universitaria del 18, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

*José L. Riccardo.*